

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



**CIRCULAR N° 01-17.-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Tema : Impuesto a las Ganancias - FORMULARIO 572WEB - "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias – SiRADIG-"

La Administración General hace saber a Magistrados, Funcionarios y Agentes del Poder Judicial que, en virtud de la legislación vigente (RG N° 3966/2016 de la AFIP, de fecha 28/12/2016) deberán presentar obligatoriamente el **FORMULARIO 572 WEB** a través del servicio "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias –SiRADIG-" para informar: datos de los conceptos que pretenda deducir en el régimen de retención del Impuesto a las Ganancias, las percepciones que se le hubieren practicado y el detalle de otros ingresos obtenidos en caso de pluriempleo.

La presentación electrónica, por el periodo fiscal 2016, deberá efectuarse hasta el **31 de Marzo de 2017.**

Los contribuyentes deberán contar con CLAVE FISCAL y previo a ingresar al servicio "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias –SiRADIG", deberán informar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono particular ingresando al servicio "Sistema Registral" menú "Registro Tributario" opción "Administración de e-mails" y "Administración de teléfonos".

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 16 de Enero de 2017